

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25883** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 13 de octubre de 1994, convocando «Ayudas de Cooperación Científica a Investigadores españoles en Instituciones de Suecia durante el próximo año 1995».*

Advertida omisión en la citada resolución a continuación se relaciona el texto a insertar a continuación de la característica 4.<sup>a</sup>:

•5.<sup>a</sup>) El beneficiario deberá justificar, mediante la presentación de la memoria por duplicado y billete utilizado, que ha cumplido la finalidad para la que se le concedió la ayuda en el plazo de un mes contado a partir del día en que haya finalizado su estancia en Suecia.

6.<sup>a</sup>) Los beneficiarios están obligados a facilitar cuanta información le sea requerida, sometiéndose a la actuación de investigación y control que se estime pertinente, quedando sujeta la ayuda a revisión o reintegro, en caso de no realización de la actividad o indebida acreditación de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.»

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**25884** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso-administrativo número 3/0001401/1994, interpuesto por don José Francisco Muñoz Jara.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don José Francisco Muñoz Jara recurso contencioso-administrativo número 3/0001401/1994, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de diciembre de 1994, sobre denegación de quince días de permiso no disfrutados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo

de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**25885** *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que al final se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

#### RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Parres. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 11.120.855 pesetas.

Ayuntamiento: Villanueva de Oscos. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 257.600 pesetas.

Ayuntamiento: Ibias. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 2.582.946 pesetas.

Ayuntamiento: Villayón. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 4.630.585 pesetas.

Ayuntamiento: Las Regueras. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 2.869.212 pesetas.

Total: 21.461.198 pesetas.

**25886** *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que al final se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.